

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: VERBAL - EJECUCIÓN
Demandante: SARA BERNARDI
Demandado: JUAN CARLOS CASTILLO ROMERO
Radicado: 2017-00015
Cuaderno: 03CuadernoCautelares

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial de la demandante¹ y acreditado como se encuentra el registro del embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria núm. **210-57261**², de propiedad del ejecutado, el despacho decreta su **SECUESTRO**.

Para la práctica de la diligencia, se comisiona con amplias facultades, al Juez Civil Municipal (reparto) de Riohacha – Guajira y/o autoridad respectiva, inclusive la de nombrar secuestre.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso e infórmese lo dispuesto en este proveído.

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez
(3)

¹ PDF 005SolComSecuestro20220309 – 03CuadernoMedidas
² PDF 004RegistraMedEmblnm20220308 – 03CuadernoMedidas